



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

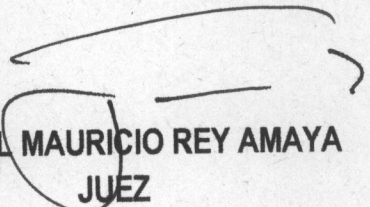
Expediente N° 500013153001 2018 00106 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del proveído de 16 de septiembre de 2022 y a lo informado por el apoderado de la parte actora (archivo digital 40 y 41), se ordena que por **secretaría** se oficie nuevamente al secuestre relevado Jaiver Domínguez Ricaurte y a la nueve secuestre designada por el despacho mediante el citado auto, esto es, a Luz Mabel López Romero, para que el primero proceda a hacer entrega del inmueble, y la segunda a aceptar y tomar posesión de la labor que le fue encomendada, dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído, recibiendo formalmente (a través de acta) por parte del secuestre saliente el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 230-55229, lo anterior so pena de ser relevada la auxiliar de la justicia designada recientemente y de compulsársele copias a ambos secuestres por incumplimiento de la orden judicial efectuada. **Secretaría** adviértales a los auxiliares de la justicia que este es el segundo requerimiento que se les realiza.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **23 de enero de 2023** se notifica a las partes
el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA